

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **1232**

MELIPILLA, **15 ABR. 2015**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a)El Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014, que Adjudica Licitación Pública que indica;
- b)El Decreto Ex. N° 826, de fecha 02 de abril de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 668, de fecha 19 de marzo de 2014;
- c)El Contrato "Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada;
- d)El Decreto Ex. N° 1057, de fecha 14 de febrero de 2014, que Aprueba Contrato Construcción reposición y mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado", suscrito con fecha 09 de abril de 2014, entre Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Limitada";
- e)El Decreto Ex. N°2174, de fecha 22 de septiembre de 2014, que Aprueba Aumento de Obra que indica;
- f)El Decreto Ex. N° 2563, de fecha 29 de octubre de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 2174, de fecha 22 de septiembre de 2014;
- g)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 21 de noviembre de 2014,
- h)El Decreto Ex. N° 2931, de fecha 03 de diciembre de 2014, que Aprueba Contrato Modificación de Contrato que Indica;
- i)El Decreto Ex. N° 3212, de fecha 30 de diciembre de 2014, que Aprueba Aumento Plaza que Indica;
- j)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 12 de enero de 2015;
- k)El Decreto Ex. N° 286, de fecha 22 de enero de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- l)El Decreto Ex. N° 527, de fecha 10 de febrero de 2015, que Aprueba Aumento de Obras y Rectifica Plazos que Indica;
- m)El Decreto Ex. N° 634, de fecha 16 de febrero de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- n)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 02 de marzo de 2015;
- ñ)El Decreto Ex. N° 783, de fecha 03 de marzo de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo que Indica;
- o)El Decreto Ex. N° 859, de fecha 11 de marzo de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- p)La Modificación de Contrato, suscrita con fecha 02 de abril de 2015;
- q)El Decreto Ex. N° 1197, de fecha 13 de abril de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- r)El Ordinario N° 048, de fecha 14 de abril de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- s)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo**, de la Obra "**Construcción Reposición y Mejoramiento de Pavimentos Diversos Sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced – Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en Calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Padre Alberto Hurtado**", adjudicada a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Quinteros y Tapia Ltda., R.U.T. N° 76.968.910-9, representada por don Maciel Ricardo Quinteros Tapia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Constructor Civil, con domicilio Comercial en Pasaje Séptimo de Línea N° 1342, comuna Melipilla, Ciudad Melipilla, en las Obra que se detalla a continuación:

- **Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo (Código Serviu N° 43945), 60 días adicionales a partir del último plazo vigente.**

MELIPILLA, 15 ABR. 2015

JUSTIFICACION

1. No será posible construir vereda sur en calle Erasmo Carrasco, entre Salustio Hernández y Clodomiro Rosas. Lo anterior como se informó anteriormente motivo de existen árboles, jardineras y una animita que en principio el municipio iba a retirar y esto se complicó, ya que vecinos no quieren que se modifique la vereda (en tierra) con las interferencias indicadas. Lo anterior nos hace que reemplacemos el tramo informado por otro, que una vez definido se informará al SERVIU para que lo apruebe como Pre informe Técnico y luego informaremos a es Gore para autorice la modificación y empresa realice la obra.
2. Surgió un problema en tramo a repavimentar de calle Clodomiro Rosas que llega a Av. Padre Demetrio Bravo, el cual no tiene evacuación de aguas lluvias, lo cual fe objetado por SERVIU y quedó paralizado a nivel de base estabilizada. Con Ordinario Alcaldicio N° 350, de fecha 30 de marzo de 2015, se oficia al SERVIU para que permita avanzar en este tramo (hormigonar) con el compromiso que se ejecutará posteriormente un sistema de sumideros y drenes para dar solución al problema mencionado bajo un proyecto financiado con programa PMU o FRIL.
3. A la fecha no hay respuesta oficial del SERVIU. Dejo constancia que en reunión sostenida con SERVIU se ha aceptado la solución planteada en punto 2).

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA